Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2021 17:19:49 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 11 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000018-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental **F0330-20200000210**, relativo a la solicitud de retribución económica mensual para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco Nº 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resoluciones de Decanato N.°s 184-D-FLCH-15, 0263-D-FLCH-2018, 01049-D-FLCH-2018, 1329-D-FLCH-17, 01245-D-FLCH-18, 01247-D-FLCH-19, 0002-D-FLCH-2020, 0120-D-FLCH-2020 y, 000608-2020-D-FLCH/UNMSM, se autorizó por el periodo de enero a diciembre de 2020, la retribución económica a favor del personal administrativo, contratado y designado de la Facultad;

Que mediante Informe II N.° 000008-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 08 de enero de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se encuentra previsto en el PTI y presupuesto 2021 y, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1° PRORROGAR por el periodo de enero a diciembre de 2021, el otorgamiento de una Retribución Económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad, para el periodo de enero a diciembre de 2021, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2021 12:06:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KOVGOLE**